



Programa de Incentivos a la Iniciación Científica (PIIC) Multidisciplinario para estudiantes de Magíster Científico-Tecnológico y Doctorado

1. Objetivo General

El objetivo general del programa es incentivar y fomentar la productividad científica proveniente de grupos multidisciplinarios de estudiantes de postgrado de la USM. Para tal efecto, deben presentar artículos científicos y tecnológicos para ser publicados en revistas indexadas.

2. Objetivos Específicos

Los objetivos específicos son los siguientes:

- i) Fomentar el trabajo multidisciplinario en las distintas áreas del conocimiento de la USM.
- ii) Estimular el desarrollo creativo de los/las estudiantes.
- iii) Incentivar a los/las estudiantes a publicar y dar a conocer su trabajo científico en revistas indexadas.

3. Bases del Programa

3.1. El Programa está dirigido a estudiantes de postgrado; magíster científico-tecnológico y doctorado, que tengan la calidad de alumno regular o tesista.

3.2. La investigación debe ser realizada por un grupo de mínimo 2 y máximo 4 estudiantes, provenientes de al menos dos programas distintos de Postgrado Científico-Tecnológico de la USM.

3.3. El Programa entregará un estímulo económico mensual durante 10 meses, para cada estudiante del grupo.

3.4. La obtención de este beneficio estará sujeta a la realización de un trabajo específico patrocinado por un/a **académico/a de la Universidad Técnica Federico Santa María** y asociado a un proyecto de investigación (UTFSM, FONDECYT, FONDEF u otro). El resultado de esta investigación deberá generar publicaciones en revistas indexadas, siendo el estudiante jefe de grupo el responsable del resultado y de mantener la comunicación con la Dirección de Postgrado.

3.5. En caso de que uno de los/las estudiantes deba estar fuera del país, el beneficio se podrá mantener si se cumple lo siguiente:

- Una carta firmada del profesor tutor y por el profesor responsable de la investigación donde dé cuenta que la estadía está relacionada con el trabajo del proyecto PIIC.



- Una carta firmada por el estudiante indicando que continuará trabajando en el proyecto PIIC. Además, debe adjuntar un plan de trabajo por el tiempo que se encuentre en el exterior.

4. Beneficios del Programa

4.1. A cada estudiante seleccionado se les asignará un monto de **\$350.000 mensuales**, durante 10 meses.

5. Condiciones Generales

5.1. Las postulaciones serán evaluadas por un comité coordinado por la Dirección de Postgrado, quienes considerarán los antecedentes académicos y productividad de los/las postulantes, cumplimiento del profesor/a responsable de la investigación, el impacto del trabajo a desarrollar y la proyección dentro del grupo de investigación.

5.2. Los/as estudiantes beneficiados/as tendrán la obligación de cumplir lo siguiente:

- Enviar un artículo en una revista indexada. El artículo debe estar asociado a la temática del proyecto que se presentó.
- Enviar información del proyecto, indicando el status del paper, los cuales serán evaluados por el comité de selección.
- Las publicaciones deberán corresponder personalmente a cada integrante del grupo (Una publicación distinta por cada estudiante).

5.3. Los/as académicos/as pueden retirar el patrocinio del proyecto cuando lo estimen pertinente. Para tal efecto deben enviar una carta al Director de Postgrado. En este caso, los/as estudiantes deberá reintegrar los fondos a la universidad.

5.4. En caso de finalizar la propuesta sin los resultados convenidos en el punto 5.2, el/la académico patrocinador/a y los/as estudiantes no podrán participar en otro programa PIIC, hasta que se cumpla con lo convenido.

5.5. Los/as estudiantes y profesores/as se comprometen a incorporar en los agradecimientos del artículo al Programa de Incentivos a la Iniciación Científica (PIIC) de la UTFSM.

5.6. Se priorizarán las propuestas de los/las estudiantes que no hayan sido beneficiados anteriormente con el Programa de Incentivo a la Iniciación Científica, que estén dentro del período de duración del programa de postgrado, que tengan calificaciones altas, con un avance curricular acorde y que tengan la tesis debidamente inscrita.

5.7. No podrán postular aquellos/as estudiantes que reciban retribución económica por el Programa de Asistente Científico.



5.8 No podrán recibir el beneficio, de manera paralela aquellos estudiantes que sean beneficiarios de la Beca Financiera de Doctorado o Beca Término de tesis.

5.9. No podrán recibir el beneficio, de manera paralela aquellos estudiantes que sean beneficiados con beca financiera de magíster científico-tecnológico.

6. Presentación y Plazo

6.1. El formulario de postulación estará disponible en: <https://forms.gle/bv49rjRP5TWqXc7h6>

El concurso estará activo hasta el 12 de mayo de 2024, 23:59 hrs.